



DECRETO N° 0633

NEUQUÉN, 10 JUL 2023

**VISTO:**

El Expediente N° SPC-1005-M-1987 y la Ordenanza N° 14516; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Ordenanza N° 14516 se declaró la caducidad de los derechos otorgados por Ordenanza N° 3283, a favor del señor Oscar Abel Gacitúa, D.N.I. N° 17.025.794, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 8a, superficie de 204,42 m<sup>2</sup>, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1364-0000, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/87, ubicado en el Barrio Islas Malvinas;

Que por su parte el artículo 2°) de la ordenanza precedentemente citada, autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta a favor de la señora Adriana Alejandra Giménez, D.N.I. N° 18.395.632, el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1364-0000;

Que asimismo, el artículo 3°) de la Ordenanza N° 14516 estableció como precio de venta el cincuenta por ciento (50%) de la valuación fiscal determinada por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, de conformidad a los establecido mediante Ordenanza N° 3283;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14516;

Que asimismo, prestó conformidad el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén;

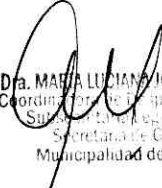
Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14516 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 15 de junio de 2023, mediante la cual se declaró la caducidad de los

  
Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0633 - 23


derechos otorgados por Ordenanza N° 3283, a favor del señor Oscar Abel Gacitúa, D.N.I. N° 17.025.794, respecto del inmueble individualizado como Lote 11 de la Manzana 8a, superficie de 204,42 m<sup>2</sup>, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-20-056-1364-0000, que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° 2318-2811/87, ubicado en el Barrio Islas Malvinas, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar en venta el referido inmueble, a favor de la señora Adriana Alejandra Giménez, D.N.I. N° 18.395.632.

**Artículo 2º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
TOMÁS AGUILAR  
Abogado y Legales  
Sucesión y Técnica  
Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

